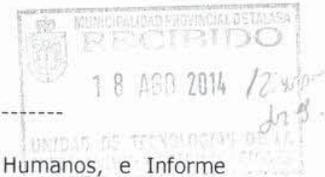




Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 646 -08-2014-MPT

Talara, once de Agosto del año dos mil catorce-----



VISTO, el Proveído N° 4140-07-2014-URH-MPT, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, e Informe 406.07.2014.OAJ.MPT de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre Liquidación de Beneficios Sociales del Trabajador fallecido **señor AUGUSTO BERNARDINO CASTILLO CORTEZ**, y Comunicaciones, y;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante solicitud de la Sra. RUTH LILIA ZARATE CAMACHO, solicita en calidad de cónyuge supérstite y en representación de sus menores hijos los beneficios del que fuera trabajador Municipal Augusto Bernardino Castillo Cortez.
- Que, mediante Informe 107.06.2014.URH.AR.MPT del área de remuneraciones calcula el importe correspondiente a su liquidación ascendiendo a S/**2,333.04** nuevos soles, debiéndose cancelar el 9% de Essalud equivalente a s/ 115.06 nuevos soles.
- Que, con solicitud de la Señora: Herminia Imán Paico de fecha 09.06.2014, solicita en representación de sus menores hijos parte de los beneficios del que fuera trabajador municipal Augusto Bernardino Castillo Cortez, que le corresponden por haberse declarado herederos según Sucesión Intestada
- Que, se consideran herederos forzosos a los hijos y demás descendientes, los padres y demás ascendientes, y el cónyuge (art.724 del código Civil)
- Que, de la revisión del expediente, la Unidad de Recursos Humanos a fin de otorgar el subsidio por fallecimiento del trabajador Augusto B. Castillo Cortez solicitó a la Señora Ruth Zárate Camacho: Certificado de Defunción Original de partida de matrimonio y sucesión Intestada y/o declaratoria de herederos del trabajador fallecido.
- Que, respecto a los beneficios sociales, la condición de heredero debe estar debidamente acreditada mediante sucesión intestada notarial ó judicial, procedimiento al cual se ha sometido la solicitante, así se tiene han sido declarados como herederos de Don Augusto Bernardino Castillo Cortez a sus hijos: Pamela Dusley Castillo Zarate de León, Luis Alberto Castillo Zarate, Cyndia Rosmery Castillo Zárate, Ingrid Katherine Castillo Imán, Lester Meier Castillo Imán y Gladys Castillo Imán y a su cónyuge: Ruth Lilia Zárate Camacho, **acreditada la condición de herederos forzosos, los mismos tienen derecho a los beneficios sociales que le correspondan al trabajador fallecido.**
- Que, obra a su vez una retención del 35% de su remuneración mensual del entonces trabajador a favor de la señora Herminia Imán Paico en representación de sus menores hijos: Ingrid Katherine, Lester Meier y Gladys Castillo Imán, **de dicha retención abarca remuneración mensual, Escolaridad, gratificación de Julio y Diciembre.**
- Qué. Considerando que el art. 660 del Código Procesal Civil señala que desde el momento de la muerte de una persona, los bienes, derechos y obligaciones que constituyen la herencia se transmiten a sus sucesores, y atendiendo que los alimentos tienen un carácter prioritario, habiendo sido una obligación para el trabajador fallecido y un derecho para sus beneficiarios (hijos), estos forman parte de la masa hereditaria que constituyen los beneficios sociales, según el porcentaje establecido en sentencia (35%)

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **DECLARAR PROCEDENTE**, la solicitud de pagos de Beneficios Sociales, a favor de la Suc. Intestada de Don **AUGUSTO BERNARDINO CASTILLO CORTEZ**, a sus hijos **PAMELA DUSLEY CASTILLO ZARATE DE LEÓN, LUIS ALBERTO CASTILLO ZARATE, CYNDIA ROSMERY CASTILLO ZARATE, INGRID KATHERINE CASTILLO IMÁN, LESTER MEIER CASTILLO IMAN Y GLADYS CASTILLO IMÁN Y A SU CONYUGE: RUTH LILIA ZARATE CAMACHO**, al haber declarado **como herederos forzosos, los mismos tienen derecho a los beneficios sociales que le correspondan al trabajador fallecido.**

Artículo segundo: APROBAR la Liquidación de Beneficios Sociales del ex trabajador municipal Augusto Bernardino Castillo Cortez, ascendente a S/**2,333.04** corresponde:
El 57.14 % a la Señora: RUTH LILIA ZARATE CAMACHO en calidad de esposa.



Municipalidad Provincial de Talara

2

El 42.86 % entre todos sus hijos

Pamela Dusley Castillo Zárate de León, Luis Alberto Castillo Zárate y Cyndia Rosmery Castillo Zárate, monto que por tratarse de menores de edad sea entregado a la señora RUTH LILIA ZARATE CAMACHO, en calidad de madre y representante de los menores.

INGRID KATHERINE, LESTER MEIER Y GLADYS CASTILLO IMÁN, monto que por tratarse de menores de edad sea entregado a la señora **HERMINIA IMÁN PAICO**, en calidad de madre y representante de los menores.

Artículo Tercero: DISPONER a la Oficina de Administración y Finanzas cancelar los aporte del empleador (Essalud 9%) por el importe de S/115.06 nuevos soles.

Artículo cuarto: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y Unidad de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.-----


Abog. SANTOS R. DEDIOS B. DE TRAUCO
Secretaría General


ARQ. JACINTO TIMANA GALECIO
Alcalde Provincial

Copias:
Interesado
URRHH
OPP
OAF
Tesorería
UTIC
Archivo
SRDBT/magdae